

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 752592/6/2023, El o la (los) C. RODOLFO GONZALEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AV. DEL PANTEON S/N, MUNICIPIO DE TEOYAC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 40.70 m. CON AGUSTO CIRILO HERNANDEZ Y AGRIPINO GONZALEZ, Al Sur: 28.00 m. CON MANUEL TELLEZ ARCE, Al Oriente: 39.70 m. CON CALZADA AL PANTEON; Al Poniente: 36.40 m. PANTEON MUNICIPAL. Con una superficie aproximada de: 1,267.00 M2 MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio y/o paradero del C. AGRIPINO GONZALEZ, colindante al viento NORTE del predio a Inmatricular; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de abril del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3038.- 19 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 741190/71/2022, El o la (los) C. DANIEL AGUIRRE MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INSURGENTES S/N, COLONIA SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.35 METROS CON JUAN MONTES VELAZQUEZ. AL SUR: 16.45 METROS CON CALLE INSURGENTES. AL ORIENTE: 31.06 METROS CON JUAN MOLINA CERVANTES. AL PONIENTE: 33.30 METROS CON RAUL GOMEZ DEL VALLE. Con una superficie aproximada de: 525.86 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3054.- 19, 24 y 29 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 356048/001/2023, El C. EVERARDO MORALES FRIAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA CONCEPCION", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PIRULES S/N EN LA COMUNIDAD LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.00 METROS Y COLINDA CON JUAN LOPEZ NARANJO; AL SUR: 18.68 METROS Y COLINDA CON MINERVA RODRIGUEZ GOMEZ; AL ORIENTE: 10.04 METROS Y COLINDA CON CALLE PIRULES; AL PONIENTE: 10.04 METROS Y COLINDA CON SERGIO NAVARRETE MERLOS. Con una superficie aproximada de: 183.85 METROS CUADRADOS (CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

967-A1.- 19, 24 y 29 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49,887-967, de fecha 31 de diciembre de 2022, a petición expresa de los señores ARMANDO HERNANDEZ GOMEZ y VIVIANA HERNANDEZ GOMEZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ROSA MARIA GOMEZ RESENDIZ (quien también se ostentaba como ROSA MARIA GOMEZ DE HDEZ. y ROSA MARIA GOMEZ DE H.).

AUTORIZO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2749.- 9 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49,970-970 de fecha 27 de febrero de 2023, a petición expresa de los señores ENRIQUE PERDIGON RODRIGUEZ, DORA PERDIGON RODRIGUEZ y ADORACIÓN RODRIGUEZ ALBARRAN (quien también se ostenta como ADORACIÓN RODRIGUEZ DE PERDIGON), en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ENRIQUE PERDIGON VARGAS.

AUTORIZO

LIC JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2750.- 9 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 49,985-965 de fecha 06 de marzo de 2023, a petición expresa de las señoras MARIA ELENA ENRIQUEZ CORIA, BEATRIZ ENRIQUEZ CORIA, LETICIA ENRIQUEZ CORIA, MARIA DE LA LUZ PEREZ ENRIQUEZ, VIRIDIANA PEREZ ENRIQUEZ y ELISA PEREZ ENRIQUEZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ELISA ENRIQUEZ CORIA.

AUTORIZO

LIC. CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2751.- 9 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **40,161 cuarenta mil ciento sesenta y uno**, Volumen **1557 mil quinientos cincuenta y siete Protocolo Ordinario**, de fecha 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CELIA GONZALEZ TELLEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE CELIA GONZALEZ TELLES, CELIA GONZALEZ TELLEZ, MARIA CELIA GONZALEZ TELLES DE ORTEGA Y CELIA GONZALEZ SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA**, que otorgaron los señores **RAMÓN ALFREDO ORTEGA GONZALEZ; MARIO GERARDO ORTEGA GONZALEZ Y JORGE MANUEL ORTEGA GONZALEZ**, todos en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, y como **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción de la autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre de la autora de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 03 de Mayo de 2023.

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2756.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **40,160 cuarenta mil ciento sesenta**, Volumen **1558 mil quinientos cincuenta y ocho Protocolo Ordinario**, de fecha 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO ORTEGA QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR EL NOMBRE DE ALFREDO ORTEGA REYES SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA**, que otorgaron los señores **RAMÓN ALFREDO ORTEGA GONZALEZ; MARIO GERARDO ORTEGA GONZALEZ Y JORGE MANUEL ORTEGA GONZALEZ**, todos en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, y como **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer para su publicación por dos veces, con intervalo de siete días; de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 03 de Mayo de 2023.

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2757.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **44,231** de fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS RAMIREZ MENES**, a solicitud de los señores **ELIZABETH HINOJOSA PARAMO, LUIS ARMANDO RAMIREZ HINOJOSA, JOSE GUILLERMO RAMIREZ HINOJOSA y JORGE DANIEL RAMIREZ HINOJOSA** en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del Autor de la presente Sucesión respectivamente.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **JOSE LUIS RAMIREZ MENES**, el Acta del Matrimonio celebrado entre los señores **JOSE LUIS RAMIREZ MENES y ELIZABETH HINOJOSA PARAMO**, así como las Actas de Nacimiento de los señores **LUIS ARMANDO RAMIREZ HINOJOSA, JOSE GUILLERMO RAMIREZ HINOJOSA y JORGE DANIEL RAMIREZ HINOJOSA**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 28 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.  
Notario Público número 17  
del Estado de México.

863-A1.- 9 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento **5,843**, volumen **204**, de fecha 11 de enero de 2023, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ALICIA LOMELIN MIGONI**, mediante el cual los señores **HECTOR, GERARDO Y CLAUDIA GUADALUPE**, todos de apellidos **BAEZ LOMELIN**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, en los términos establecidos en dicho testamento, manifestando su plena y absoluta conformidad en todas y cada una de sus partes, así mismo en su carácter de **"UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"**, aceptan la herencia instituida a su favor, en los términos establecidos en dicho testamento; de igual manera se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **HECTOR BAEZ**

**LOMELIN** al cargo de "**ALBACEA**" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a 18 de abril de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

865-A1.- 9 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 04 de mayo de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,001", volumen "1801", de fecha "31 de enero de 2023", se radico en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor NICOLÁS RAMÍREZ RAMÍREZ, que otorgan los señores MIGUEL ÁNGEL, GERARDO BENJAMÍN, ELIA GUADALUPE y DANIEL ISAIAS todos de apellidos RAMÍREZ GONZÁLEZ y la señora HORTENCIA GONZÁLEZ GARCÍA, los cuatro primeros como descendientes directos y la última como cónyuge supérstite del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor NICOLÁS RAMÍREZ RAMÍREZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2790.-10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "127,311" ante mí, el veintiuno de marzo del dos mil veintitres, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de Irma Pérez Coyotzi también conocida como María Irma Pérez Coyotzi, para cuyo efecto comparece el señor Guarino Sánchez García en su carácter de presunto herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la Gaceta del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

2796.- 10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **63,766** otorgada el **16 de febrero 2023**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BRAULIO BALDERAS DIAZ**, a solicitud de los señores **COLUMBA HERRERA LOPEZ, ELDA LUCIA BALDERAS HERRERA, BRAULIO BALDERAS HERRERA, RAYMUNDO BALDERAS HERRERA, VICTOR BALDERAS HERRERA, J. GUADALUPE BALDERAS HERRERA, MA. DEL CARMEN BALDERAS HERRERA, ADOLFO BALDERAS HERRERA, BEATRIZ BALDERAS HERRERA, PEDRO BALDERAS HERRERA, JUAN BALDERAS HERRERA, GILBERTO ANDRES BALDERAS HERRERA, MARIA RITA BALDERAS HERRERA y EUSTOLIA BALDERAS HERRERA.**

Naucalpan, Méx., a 10 de abril de 2023.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

876-A1.- 10 y 19 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a 15 de Mayo del año 2023.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL CIENTO TRES**, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud de la señora **OFELIA SOBERANES LAVANA** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL GONZALEZ PEREZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente la señora **OFELIA SOBERANES LAVANA**, quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL GONZALEZ PEREZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3029.- 19 y 31 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Estado de México, a 15 de Mayo del año 2023.

**ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO**, de fecha treinta de marzo del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **GLORIA ALBITER BENITEZ**, en su calidad de **CONYUGE SUPERSTITE**, **MARICELA**, **LEONARDO**, **OSVELIA**, **VICTOR HUGO**, **JUAN MANUEL**, **MARIA ALEMM**, **RIGOBERTO**, **OMAR**, **MAYRA** Y **GLORIA** todos de apellidos **JARAMILLO ALBITER** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEONARDO JARAMILLO BENITEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **GLORIA ALBITER BENITEZ**, **MARICELA**, **LEONARDO**, **OSVELIA**, **VICTOR HUGO**, **JUAN MANUEL**, **MARIA ALEMM**, **RIGOBERTO**, **OMAR**, **MAYRA** Y **GLORIA** todos de apellidos **JARAMILLO ALBITER**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEONARDO JARAMILLO BENITEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3030.- 19 y 31 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "127,645", del Volumen 2,295 de fecha 27 de abril del año 2023, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID JUÁREZ DURÁN, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA OLGA SOLIS MONDRAGON, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA HEREDERA DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3032.- 19 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **76895**, volumen ordinario **1975**, otorgada el día **12** de **mayo** del año **2023** ante la fe del licenciado Juan Carlos Borges Cornish, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR JORGE SALINAS IÑIGUEZ, que otorgo el señor JORGE SALINAS PÉREZ, quien reconoció el testamento público abierto otorgado por el de cujus, acepto la herencia y el cargo de ALBACEA que le fue conferido; cargo que protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le fue completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, protestando desempeñarlo lealmente, y por ser el Único y Universal Heredero quedo relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **12** DE **MAYO** DEL AÑO **2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

3037.- 19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,607 volumen 553, de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés pasado ante mi fe, a solicitud de la Señora **MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ CANTU** por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA HILDA VELAZQUEZ CANTU**, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea que por ley le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 16 días del mes de mayo del 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

3044.- 19 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y un mil ciento veintiséis, del Volumen Setecientos sesenta y seis, de fecha dos de Diciembre del dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora MARIA CONCEPCION SANTAMARIA TELLEZ, habiendo comparecido los señores MIGUEL SANTAMARIA OLIVARES Y CARMEN TELLEZ LOPEZ, en su carácter de padres de la autora de la sucesión y ambos como PRESUNTOS HEREDEROS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 15 DE MAYO DEL 2023.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3045.- 19 y 30 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta y un mil doscientos treinta y cinco del Volumen Setecientos sesenta y cinco, de fecha diez de Febrero del dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor JOSÉ CARLOS VALLADARES NOLASCO, habiendo comparecido los señores CLAUDIA TERESA, JUAN ADRIAN y CARLOS FABIAN, todos de apellidos VALLADARES ESPINOSA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN y todos como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 02 DE MAYO DEL 2023.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3046.- 19 y 30 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta mil novecientos cincuenta y cinco, del Volumen Setecientos sesenta y cinco, de fecha trece de Octubre del dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor ANTONIO MORENO REYES, habiendo comparecido los señores MARÍA AMPARO, MARÍA GUADALUPE, FRANCISCO ANTONIO, MARÍA TERESA, MARÍA VICTORIA, ANA MARÍA DE LOURDES, MARÍA ANTONIETA, LILLIAN EMILIA Y ENRIQUE, todos de apellidos MORENO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN y también como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, hicieron REPUDIACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS que pudieran corresponderles a bienes de su difunto padre, y las señoras MARÍA GUADALUPE y ANA MARÍA DE LOURDES, ambas de apellidos MORENO HERNÁNDEZ, se convirtieron en ÚNICAS Y PRESUNTAS HEREDERAS, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 11 DE MAYO DEL 2023.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3047.- 19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y un mil doscientos trece, del Volumen Setecientos sesenta y tres, de fecha dos de Febrero del dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora MA. DE JESÚS GONZÁLEZ JUÁREZ, habiendo comparecido las señoras ENRIQUETA, BERTHA, MA. ELSA y MARÍA OLGA, todas de apellidos ROJAS GONZÁLEZ, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTAS y como PRESUNTAS HEREDERAS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 11 DE MAYO DEL 2023.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3048.- 19 y 30 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,648 Volumen 728, de fecha 27 de abril de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de CRUZ ALFONSO ESCAMILLA APARICIO a solicitud de ALBINA MAURO RANGEL, en su carácter de cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3049.- 19 y 31 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,657 Volumen 737, de fecha 28 de abril de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de RAQUEL LETICIA ROA CONTRERAS a solicitud de JOSÉ RODRIGO ÁLVARO ROA LIMA en su carácter de ascendiente en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 15 de mayo de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3050.- 19 y 31 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura 4401 (cuatro mil cuatrocientos uno) del volumen 93 (noventa y tres), de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, los señores MARÍA NORMA GONZÁLEZ CEJUDO, GABRIEL SERGIO GONZÁLEZ CEJUDO, ALEJA LOURDES GONZÁLEZ CEJUDO, JOSUÉ OSCAR GONZÁLEZ CEJUDO, ALICIA FLORENCIA GONZÁLEZ CEJUDO, ELIA GONZÁLEZ CEJUDO, MARCOS JACOBO GONZÁLEZ CEJUDO, ENGELBERTO ROBERTO GONZÁLEZ CEJUDO Y SIGFRIDO JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ CEJUDO, REPRESENTADO POR JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ CASTORENA, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN CEJUDO HINOSTROZA, para lo cual exhibieron:



1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora MARÍA DEL CARMEN CEJUDO HINOSTROZA.

2.- Copias certificada de las actas de nacimiento de los señores MARÍA NORMA GONZÁLEZ CEJUDO, GABRIEL SERGIO GONZÁLEZ CEJUDO, ALEJA LOURDES GONZÁLEZ CEJUDO, JOSUÉ OSCAR GONZÁLEZ CEJUDO, ALICIA FLORENCIA GONZÁLEZ CEJUDO, ELIA GONZÁLEZ CEJUDO, MARCOS JACOBO GONZÁLEZ CEJUDO, ENGELBERTO ROBERTO GONZÁLEZ CEJUDO y SIGFRIDO JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ CEJUDO, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 15 de Mayo del 2023.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA  
NOTARIA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3058.- 19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,887**, de fecha 10 de mayo de 2023, se radicó ante mí la Sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN NÚÑEZ SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **MIGUEL VARGAS NÚÑEZ, ALMA MÓNICA VARGAS NÚÑEZ y JUAN VARGAS NÚÑEZ** todos en su carácter de hijos y herederos de la autora de la presente sucesión, y el primero de ellos además como albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

970-A1.- 19 y 30 mayo.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.***

**EXPEDIENTE: 667/2022  
POBLADO: MINA VIEJA  
MUNICIPIO: VILLA VICTORIA  
ESTADO: MÉXICO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

Toluca, Estado de México; a diecinueve de abril de dos mil veintitrés.

En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS a ALBERTO SEGUNDO MAGDALENO**, haciendo de su conocimiento que MARTINA MAYA GOMEZ demanda:

- La transmisión a su favor de los derechos agrarios que tenía reconocidos el SEÑOR **JAIME LORENZO SALGADO**, quien era ejidatario legalmente reconocido del ejido de **MINA VIEJA**, Municipio de **VILLA VICTORIA**, Estado de México, respecto del certificado parcelario número **00000234235**, expedido a favor del autor de la sucesión por el Registro Agrario Nacional el día 09 de octubre de 1997.

Quien deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse a las **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado EN CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá manifestar lo que a su interés jurídico convenga respecto de la presente sucesión, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibido que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho para realizarlo con posterioridad y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, y el artículo 173 de la Ley Agraria.---

**A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. VÍCTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

2682.- 4 y 19 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. GUSTAVO VALLE GUTIERREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1037 Volumen 1599 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de enero de 2003, mediante número de folio de presentación: 393/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 17,829 DEL VOLUMEN ESPECIAL 509 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2000 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDOR LA EMPRESA FISARE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR HORACIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUEVAS, Y COMO COMPRADOR: GUSTAVO VALLE GUTIERREZ. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA 2 DEL LOTE 5, MANZANA A, DEL CONDOMINIO URBANO DENOMINADO "GALAXIA ECATEPEC CENTRO, UBICADO EN LA CALLE TEMOAYA, EN LA COLONIA HOGARES MARIA, EN ECATEPEC CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORORIENTE: 23.2200 MTS. CON LA CASA 3.

AL NORPONIENTE: 4.3500 MTS. CON CALLE CERRADA DE TEMOAYA.

AL SURPONIENTE: 13.2200 MTS. CON LA CASA 1.

AL SURORIENTE: 4.3500 MTS. CON AREA DE DONACION.

SUPERFICIE DE TERRENO: 57.5070 M2. SUPERFICIE AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 67,1800 M2, EN LA PLANTA BAJA: 32,3200 M2, EN LA PLANTA 1ER NIVEL 34.8600 M2. CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: UNO, INDIVISO EN EL CONDOMINIO 16.6667%.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de abril de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2823.- 11, 16 y 19 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de marzo de 2023.

Que en fecha 28 de marzo de 2023, la sociedad denominada **ZAHER CONSTRUEDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por su administrador único **FERNANDO ALABAT RIVERA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1, Volumen 105, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 12, de la Manzana XX, SECCIÓN 3ª, del Fraccionamiento la Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - con Superficie: 458.47 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORESTE, en 25.00 metros, con lote 11; - - - al SURESTE, en 20.00 metros, con Cda. Del Anáhuac; - - - al SUROESTE, en 26.00 metros, con el lote 13; - - - y al NOROESTE, en 15.36 metros con lote 3; - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

891-A1.- 11, 16 y 19 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de abril de 2023.

Que en fecha 11 de abril de 2023, la **C. MARIA TERESA LLAMAS JIMENEZ**, en su carácter de única y universal heredera y albacea del señor **BUENAVENTURA FAVELA VELAZQUEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 08, Volumen 284, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 15, de la Manzana 38, Sección 2ª, del Ex ejido de San Rafael Chamapa, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México; - - - con Superficie: 120.00 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 08.00 metros, con Avenida Minas Palacio; - - - al SUR, con 08.00 metros, con lote Cerrada Filomeno Mata; - - - al ESTE, en 15.00 metros, con el lote 14; - - - y al OESTE, en 15.00 metros con lote 16; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

921-A1.-16, 19 y 24 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ESTEBAN FLORES MORLAN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001627**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 757, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2010**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,528 DEL VOLUMEN 75 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **I.- CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR **ESTEBAN FLORES MORLAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LOS SEÑORES **DOLORES PATRICIA ELIAS MEZA Y MARIO EFRAIN AVENDAÑO LEYVA**, REPRESENTADO ESTE ÚLTIMO COMO HA QUEDADO DICHO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ.... **II.- EL CONTATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARI**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR **ESTEBAN FLORES MORLAN**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR... **III.- EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL MISMO "TRABAJADOR"**, CON EL "INFONAVIT" Y EL **CONTRATO DE MANDATO** QUE CELEBRA EL "TRABAJADOR" CON EL "INFONAVIT", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO IDENTIFICADO COMO LA VIVIENDA MARCA CON LA LETRA "D", DEL LOTE CATORCE, MANZANA VEINTINUEVE, DE LA CALLE CINCUENTA Y TRES ESQUINA AVENIDA SEIS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "RANCHO SAN BLAS", UBICADO EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICE: 61.59 M2 CONSTRUIDOS (INCLUYE VOLADOS); PLANTA BAJA: NORTE: EN NUEVE METROS TREINTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA C, MZ 29, LT 14; OESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON AREA COMÚN USO PRIVATIVO "B" M PATIO DE SERVICIO; ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL 1; ABAJO: CON CIMENTACIÓN; PLANTA NIVEL 1: NORTE: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON MANZANA 29, LOTE 15; ESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON LOSA DE ENTRECISO P. BAJA (BALCON); NORTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON LOSA DE ENTREPISO P. BAJA (BALCON); ESTE: EN UN METRO SESENTA Y OCHO CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMUN "A", ESTACIONAMIENTO, SUR: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA C, MZ 29, LT 14; OESTE: EN UN METRO SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; NORTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON AREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; OESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMUN "B" M PATIO DE SERVICIO; ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA. EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

893-A1.- 11, 16 y 19 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **ROSA ZAVALA ORTEGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001249**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 100, VOLUMEN 291, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1992**, RESPECTO AL INSTRUMENTO NÚMERO 9008315-1 DE FECHA 06 DE JULIO DE 1992 OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA** QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO FRANCISCO LEONARDO SANTOS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE “FINANCIANTE” Y POR LA OTRA EL “BANCO INTERNACIONAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA Y LA FIDEICOMISARIA “URBANIZADORA ELEFANTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CARÁCTER DE “FINANCIADA”. ---**B) TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISOS Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO SOBRE LA PARTE DE TERRENO AFECTO AL FIDEICOMISO** QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL “BANCO INTERNACIONAL”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “FIDUCIARIO”, POR CUENTA E INSTRUCCIONES DE “URBANIZADORA ELEFANTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR LICENCIADO RUBÉN RODRÍGUEZ SALAZAR Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA ZAVALA ORTEGA ROSA, EN LO SUCESIVO “EL TRABAJADOR”. ---**C) LA RATIFICACIÓN DE GESTIÓN DE NEGOCIOS, TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD BAJO RÉGIMEN CONDOMINAL, MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL “INFONAVIT” REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU APODERADO EL LICENCIADO FRANCISCO LEONARDO SANTOS RODRÍGUEZ Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR EL “TRABAJADOR”, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE FILIBERTO HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA TIPO DUPLEX, UBICADA EN MANZANA CINCO, LOTE CUARENTA Y CUATRO, PLANTA ALTA, FRACCIONAMIENTO IZCALLI DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** PLANTA ALTA: AL NORTE EN 8.54, CON EL LOTE 43, EN 1.22 M Y 1.00 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; AL SUR: EN 7.01 M CON EL LOTE 45, EN 2.75 M Y EN 1.00 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; AL ESTE: EN 1.80 M, 7.80 M Y EN 3.25 CON ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN EN POSESIÓN PARA SU USO DE VIVIENDA DE P. B.; AL OESTE: EN 2.84 M, 1.80 M Y EN 2.36 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; ARRIBA: CON AZOTEA; ABAJO: CON VIVIENDA P. B. EN ACUERDO DE FECHA **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2936.- 16, 19 y 24 mayo.